

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CHOCOLATES COSTA/AMBROSOLI REGALA TAZONES”

La promoción denominada **“CHOCOLATES COSTA/AMBROSOLI REGALA TAZONES”**, en adelante, la **“Promoción”** es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. La Promoción se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 11 de abril de 2025, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada **“CHOCOLATES COSTA/AMBROSOLI REGALA TAZONES”**, a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de los productos asociados a la Promoción por un monto igual o mayor a \$5000 (cinco mil pesos), en los locales adheridos a la Promoción, los que serán informados por el Organizador al comienzo de la Promoción, a través de sus redes sociales y/o página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los productos que se encuentran asociados a la Promoción (**“Productos Asociados”**) son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en un tazón metálico, detallado en el Anexo N°2, en adelante el **“Premio”** o los **“Premios”**.

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

4.1. Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2. El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.

4.3. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

4.4. La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo con la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 11 de abril de 2025 y terminará el día 11 de mayo de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.

5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.

5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

5.3 Serán de cargo de quienes reciban los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.

5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.

5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

6.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, el personal de sala de locales adheridos a la Promoción y, en caso de aplicar, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o

empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado. En el caso de colaboradores pertenecientes a Carozzi, si podrán participar cuando la Promoción se extienda a las salas de ventas internas ubicadas en las instalaciones de la empresa.

- 6.2 Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 6.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.

- 7.1 **Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 **Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO OCTAVO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS ASOCIADOS

COD SAP	DESCRIPCIÓN
210185	BAMBINO 15 X 120 GR.
212147	BAMBINO 18 X 80 GR.
210367	BB CAREZZA 1X1 KG.
210363	BB ALMENDRADO 1X1 KG.
210358	BB LECHE 1X1 KG.
210133	CAREZZA ALMENDRAS 14X160 GR.
210178	CAREZZA ALMENDRAS 15 X 120 GR.
212154	CAREZZA ALMENDRAS 15 X 95 GR.
210143	COSTABLANC 18X80 GR.
210144	COSTA CACAO 62% 18X80 GR.
210148	COSTA CACAO 72% & NARANJA 18X80 GR
210162	COSTA CACAO 62% & MENTA 11X100 GR
210166	COSTA CACAO 62% & ALMENDRA 18X80 GR
210134	COSTANUSS 15X120 GR
210202	COSTANUSS 15X90 GR
210128	COSTANUSS 15X100 GR
212158	COSTA NUSS 15 X 54 GR
212126	COSTANUSS 17X160 GR
210820	COSTANUSS 15x140gr
210110	CHOCOLATE COSTANUSS 15X250 GR.
210189	CHOCOLATE TABLETA COSTANUSS 5X530 GR.
210147	COSTANUSS LIBRE DE AZUCAR 13X110 G.
210137	COSTA MILK 18 X 145 GR.
212148	COSTA MILK FP 18 X 80 GR.
212105	COSTA SALTED CARAMEL 18X80 GR.
210146	COSTAMILK LIBRE DE AZUCAR 18X80 GR.
210201	TABLETA ROLLS CROCANTE 15 X 90 GR
212159	TABLETA ROLLS CROCANTE 15 X 50 GR
212160	TABLETA ROLLS CRISPY 15 X 50 GR
210200	TABLETA MECANO 15X120 GR
212153	TABLETA MECANO 15X95 GR
212125	ROLLS CROCANTE 15X150 GR

212131	ROLLS CRISPY 15X130 GR
210817	ROLLS NUTS 15 X 150 GR.
212124	ROLLS BLANCO 15X140 GR
210181	ROLLS CRISPY BERRIES 15 X 120 GR.
212151	ROLLS CRISPY COCO 15 X 120 GR.
210170	ROLLS CROCANTE 18 X 100 GR. Promocional
210177	ROLLS CRISPY 18 X 100 GR. Promocional
210199	ROLLS NUTS 18 X 100 GR. Promocional
212109	ROLLS CRISPY NARANJA 18X80 GR
210203	ROLLS CRISPY COCO 18X80 GR
212114	FULL PDQ ROLLS CROCANTE 704 X 150 GR.
210709	PDQ VIZZIO 120 GR Y COSTA RAMA 115 GR.
210485	COSTA RAMA LECHE 16X115 GR
210409	ESTUCHE COSTA RAMA XL 10 X 240 GR
210408	ESTUCHE VIZZIO XL 8 X 360 GR
212469	COSTA RAMA BLANCO 16X115 GR
210708	COSTA RAMA 18X80 GR.
210715	COSTA RAMA 18X60 GR.
210712	COSTA RAMA MENTA 16X115 GR
210710	COSTA RAMA BITTER 18 X 80 GR
210403	ESTUCHE CAREZZA 6X210 GR.
210481	ESTUCHE LENGUAS DE GATO 12X120 GR
210502	ESTUCHE BB ROLLS CROCANTE 12X15X13 GR.
210717	ESTUCHE BB ROLLS CROCANTE 12X13X10 GR.
210503	ESTUCHE BB ROLLS NUTS 12X14X15 GR.
210407	ESTUCHE BB VIZZIO 12x19X9,6 GR.
210711	ESTUCHE BB MECANO 12 X 19 X 10 GR
210713	ESTUCHE BB CAREZZA 12 X 18 X 10 GR
210484	ESTUCHE VIZZIO 34X120 GR
210714	ESTUCHE VIZZIO COCO 34X110 GR
212408	VIZZIO PROMOCIONAL 36X90GR
210716	VIZZIO ESTUCHE 36X70GR
210486	ESTUCHE VIZZIO MIX 16X120 GR

210180	PDQ VIZZIO 425x90GR/RAMA 425x80GR C/A.B
210518	PDQ VIZZIO 425X90GR/RAMA 425X80GR S/A.B
212494	ESTUCHE BOMBON CORAZON 3D 12X20X9 GR.
212479	DISPLAY CAREZZA DOBLE TWIST 12X458 GR
210253	CHOCOLATE COSTA RAMA DISPLAY 4X18X40 GR.
210287	COSTAMILK 10X20X30 GR.
212205	COSTANUSS 10X20X30 GR.
210288	LENGUAS DE GATO SNACK 6 X 15 X 40 GR.
212213	MAXIMUSS 8X144 GR.
212214	MAXIMUSS MANJAR 12X120 GR
211355	MECANO TUERCA MANJAR 4X20X27 GR
210245	BOLSA PACK MECANO 18 X 3 X 27 GR
210215	PICNIC 30X26 GR.
210278	BB ROLLS CROCANTE DP 8X30X13 GR.
210719	BB ROLLS CROCANTE DP 8X30X10 GR.
210279	BB ROLLS NUTS DP 8X30X15 GR.
212428	BB VIZZIO 12X432 GR.
210274	VIZZIO SNACK 6 X 12 X 33 GR.
210221	BARRITA BAMBINO 10X24X15 GR.
210604	BOLSA BB FRAC 24 X 75 GR
210601	BOLSA BB ROLLS CROCANTE 24 x90GR
210718	BOLSA BB ROLLS CROCANTE 30x70GR
210602	BOLSA ESFERA CAREZZA 30 X100 GR.
210610	BOLSA ESFERA CAREZZA 30 X60 GR.
210603	BOLSA BB ESFERA MECANO 30X100 GR.
389347	ORLY MENTA 15 X 95 GR
389348	ORLY NARANJA 15 X 95 GR
389344	ORLY BERRIES 15 X 95 GR
389346	ORLY FRUTILLA 15 X 95 GR
389349	ORLY TRUFA 15 X 95 GR.
389343	ORLY ALMENDRA 15 X 95 GR
389345	ORLY CHIRIMOYA ALEGRE 95 GR.
389337	ORLY BLANCO EDICION ESPECIAL 15 X95GR

389338	ORLY LECHE EDICION ESPECIAL 15 X 95 GR
384026	GOLDEN NUSS 15X140 GR
384040	GOLDEN NUSS 15X100 GR
384046	GOLDEN NUSS 15 X 55 GR
384029	GOLDEN NUSS 15 X 120 GR
384028	GOLDEN PEANUTS 15X145 GR.
384033	GOLDEN MILK 15X120 GR.
384043	HABANITOS AMBROSOLI 24 X 80 GR
384045	AMBRONUSS 15 X 100 GR
384044	AMBRONUTS 15X100 GR
384027	AMBROSELLA 12 X 350 GR
385002	BB CEREZAS AL COGNAC 2 KG.
388311	BB CEREZAS AL COGNAC 4X24X15 GR.
385365	MOLDER CHOC HOGAR 7X500 GR
384826	CEREZAS AL COGNAC TUBO 2X9X120 GR.
384898	ESTUCHE CRISTAL CEREZAS COGNAC 6X360
384696	DOYPACK MONEDAS AMBROSOLI 12X120 GR
384699	DOYPACK MONEDAS FANTASIA AMBRO 12X120 GR
385702	LOLY CHOC CHOCOLATE 8X24X11,5 GR.
384068	LOLY DP CHOC BIMBO ZOO 4X24X14 GR.
384073	ESTUCHE BIMBO ZOO FANTASIA 12X98 GR
384074	DP LOLY BIMBO ZOO FANTASIA 4X24X14 GR.
384883	GOLDEN NUSS 10X20X25 GR.
214066	COQUET ESFERA 12 X 40 X 10,5 GR.
214070	BOLSA BB COQUET 24 X 120 GR.
214075	COQUET FRUTILLA 15X95 GR
214078	COQUET ALMENDRAS 15 X 95 GR
214059	INKAT 8X24X26 GR.
214058	INKAT XL 12 X 90 GR.
214074	INKAT XL MANI 12 X 90 GR.
214076	INKAT CRUNCH 21 X 80 GR
214077	INKAT CRUNCH MANI 21 X 80 GR
214072	MALVA CHOC 10 X 196 GR.
214007	MALVA CHOC 5X850 GR
214073	MALVA CHOC CHECK OUT 4X10X49
214071	MALVA CHOC BOLSA 24 X 119 GR
214080	MALVA CHOC MENTA 196 GR

214079	MALVA CHOC FIESTA 105 GR
214062	SAFARI 10 X 24 X 20 GR.
214105	RICOLATE 6 X 18 X 28 GR.
214109	MINI RICOLATE 12 X 7 X 13 GR.
214106	MOMENTO COCO 15 X 18 X 28 GR.

ANEXO N°2

El premio consistente en un tazón metálico contendrá los siguientes elementos:

ELEMENTOS	UNIDADES
Tazón Metálico de 9 cm de diámetro y 8 cm de altura, con una frase y la marca Costa o Ambrosoli grabada.	1

ANEXO N°3

AFICHE DE LA PROMOCIÓN

Ambrosoli **Costa**

MAMÁ
TE QUIEROOOO.....

¡ Por compras sobre \$5.000 en chocolates Costa y Ambrosoli te llevas uno de estos lindos tazones !

* Imagen Referencial

Bases legales publicadas en <https://www.carozzicorp.com>. Vigencia: del 11 de Abril al 11 de Mayo 2025 o hasta agotar stock. Promoción válida para mayores de 18 años. Total unidades a nivel nacional 10.000 unidades.

ALTO EN
Ministerio de Salud

**ALIMENTO CON SELLO “ALTO EN”,
EVITA SU CONSUMO.**

Ministerio de Salud